



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de octubre de 2012
No. 64

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR-023-2012, DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LOS CENTROS DE VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3853, 3863, 1119-A1, 3904, 3905, 3910, 3907, 1135-A1, 1132-A1, 1134-A1, 3918, 3919, 3920, 3924, 3926, 3915, 3911, 3913, 3916, 1128-A1, 1129-A1, 1130-A1, 3912 y 3917.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3906, 3925, 3914, 3921, 3922, 3923, 1133-A1, 3908, 3909, 1131-A1 y 606-B1.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO - TRABAJA - LOGRA
ENGRANDE

A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO. P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 3, 19 fracción XVII y 32 Bis fracciones I, III, IV, VI, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones I, V y XII y 1.9 del Libro Primero del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2.1, 2.3 fracción VII, 2.6 fracciones I y II, 2.8 fracciones XIV, XXVIII, XXX y XL, 2.143, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones I, VII y XVI, 2.216, 2.217 fracción II, 2.220, 2.221 fracciones I, VII y IX, 2.252, 2.267, 2.282 fracción VII y 2.231 del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 290 y 291 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 22 de mayo de 2007; 2, 3 fracción II, artículo 7, 8 fracciones XVIII y XIX y 9 fracciones V, VII, VIII, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, así como el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2012, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 02 de julio del 2012, numeral 212110000 “Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica”, función número 6 del Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente publicado en la Gaceta de Gobierno el 06 de Diciembre de 2011, se expide la siguiente:

CIRCULAR-023-2012

En cumplimiento al Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2012, publicado en la Gaceta de Gobierno en fecha 6 de enero del presente año, y en relación a las circulares número 012/2012 y 013/2012, de fechas 22 de Junio y 04 de Julio, ambas del año 2012, respectivamente y que, fueron emitidas por la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, que hacen referencia a los requisitos mínimos indispensables para dar cumplimiento en forma a la actualización de tecnología en los equipos de videograbación de los distintos Centros de Verificación Vehicular autorizados por el Gobierno del Estado de México, esta Dirección General manifiesta lo siguiente.

UNICO.- Respecto a lo ordenado en las circulares citadas en el párrafo anterior y dado que hasta el momento esta Dirección General se encuentra llevando a cabo un análisis de la viabilidad de la Tecnología en comento, se deja sin efecto lo manifestado en las circulares 012 y 013 del año en curso.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. RÚBRICA.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 497/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ROSALES MEJIA, la Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, respecto del bien inmueble ubicado en calle Independencia número 13, Barrio de Santiaguito, poblado de San Bartolomé Tlalotelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis del señor ANGEL GARCIA CEDILLO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: colinda con 9.20 metros con la propiedad del señor Juan Carmona, al sur: colinda en 9.20 metros con calle Independencia, al oriente: colinda con 32.00 con la propiedad del señor Gregorio García Cedillo, y al poniente: colinda con 32.00 con la propiedad de la señora Yolanda Mejía Mejía y Félix Carmona.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiún días de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.
 3853.-27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER.

Que en el expediente marcado con el número 406/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio

Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por ELEUTERIA CELSA JIMENEZ DORADO, respecto de un inmueble ubicado en el camino que conduce a Los Lavaderos del poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con camino a Los Lavaderos administrado por el Municipio de Metepec, Estado de México, al sur: 20.00 metros colinda con Celia Martínez Dávila, con domicilio calle Ignacio Allende s/n de la localidad San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, al oriente: 132.00 metros colinda con Genaro López Dávila, con domicilio en carretera a Toluca, Tenango Km 6.5 de la localidad San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, al poniente: 132.00 metros colinda con Juan Rodríguez Cortés, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número uno de la localidad de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie total aproximada de 2,640 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato privado de compraventa firmado en fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con el C. GRACIANO JIMENEZ JUAREZ, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha siete de septiembre de dos mil doce, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley, la información se recibirá con citación del Ministerio Público de la Autoridad Municipal de los colindantes y de las personas a cuyo nombre se expiden las Boletas prediales en términos de lo que dispone el artículo 3.21 del ordenamiento legal en consulta.-Ordenado por auto de fecha siete de septiembre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Genzález Díaz.-Rúbrica.

3863.-27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

SE NOTIFIQUESE A: JOSE ALEJANDRO EUSEBIO SERRAGNO y/o JOSE ALEJANDRO EUSEBIO SERRANO.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1056/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LADISLAO RODRIGUEZ CARRANZA, por conducto de su

endosatario en procuración ESTHER ARACELI ROMERO CARILLO en contra de MATILDE LEÑO DE MARTINEZ, se dictó un auto de fecha trece de enero de dos mil doce, en el cual se ordena notificar a fin de hacer de su conocimiento del procedimiento de remate que se sigue respecto del bien ubicado en Avenida Jinetes hoy Tezcatlipoca número 7 (Siete), Colonia San Miguel Xochimanga, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en el término de ocho días a partir de su notificación, comparezca a deducir sus derechos, por lo que por auto del tres de agosto del dos mil doce, ordenó su notificación por medio de edictos.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas, se expide el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1119-A1.-1, 2 y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre de dos mil doce, dictado en el expediente número 498/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en: en calle 5 de Mayo, número 327, Barrio La Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; una superficie total de 1,124 metros cuadrados y colinda; al norte: mide 25.66 metros y colinda con Narciso Mariano Ricardo; al sur: mide 22.95 metros y colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: mide 45.53 metros y colinda con Benjamín Mendieta y Alejandra Romero; al poniente: mide 47.72 metros y colinda con Juan González. Pues bien publíquese el presente extracto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: doce de septiembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

3904.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 762/2012, promovido por JORGE LUIS BUSTOS PITA relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio: Basándose en los siguientes hechos: 1.- El día dieciséis de marzo del año dos mil siete, el suscrito JORGE LUIS BUSTOS PITA, celebre contrato de COMPRAVENTA con el señor LEONARDO MARCOS SOTO mediante el cual adquirir un inmueble denominado "El Arenal" en San Bartolo, Primera Sección, Municipio de Amanalco, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: mide en dos líneas; la primera mide 12.25 metros y colinda con Leonardo Marcos Soto, la segunda mide 29.00 metros y colinda con camino; al sur: mide 62.00 metros y colinda con Bordo y/o Leonardo Marcos Soto; al oriente: mide 47.00 metros y colinda con Leonardo Marcos Soto; al poniente: mide en tres líneas; la primera mide 24.00 metros y colinda con Valentín Díaz, la segunda mide 14.00 metros y colinda con Valentín Díaz, la tercera mide 28.00 metros y colinda con José Merced Sánchez. Con una superficie aproximada de 2,826.65

metros cuadrados. 2.- En virtud de que estoy poseyendo dicho predio, me veo en la necesidad de promover las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria en Información de Dominio, ya que he poseído en concepto de propietario, de forma pública, pacífica y de buena fe a lo largo de cinco años. 3.- Como lo demuestro con los recibos de pago predial al corriente y traslado de dominio que acompaño, se encuentra inscrito en las oficinas rentísticas del H. Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México. 4.- Por ello solicito a su Señoría se declare y se me reconozca como poseedor y dueño del predio antes descrito, se ordene su protocolización ante notario y se inscriba la resolución en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, Estado de México. 5.- El predio descrito NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, Estado de México, tal y como lo demuestro con el CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN. 6.- Demuestro con la Constancia de Posesión expedida por el Delegado Municipal de San Bartolo, Primera Sección, del Municipio de Amanalco, Estado de México, el suscrito me encuentro en posesión del predio, de forma pública, pacífica y de buena fe. 7.- Si bien es cierto, que el predio descrito en el hecho número Uno se encuentra próximo al régimen de bienes comunales, también es cierto que no afecta dicho régimen, como lo demuestro con las constancias de NO AFECTACION, de igual manera se hace constar que no afecta al ejido de San Bartolo, Amanalco, debido a su proximidad. 8.- Justificare mi posesión con la declaración testimonial a cargo de tres personas de nombres LEONARDO MARCOS SOTO, MARÍA DE LOS ANGELES SANCHEZ CIRIACO y JOSE CARLOS MERCED BERNON.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México. Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la tramitación de las diligencias de información posesoria comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.- Doy fe.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3905.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 489/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Consumación de la Usucapación, promovido por GENOVEVA GABRIELA PERALTA PICHARDO, respecto de un inmueble ubicado en privada de Mariano Matamoros sin número en la localidad de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.60 metros con privada de Mariano Matamoros; al sur: 30.60 metros con propiedad del señor Gabriel Peralta Mejía; al oriente: 30.00 metros con propiedad del señor Jerónimo Peralta Hernández; al poniente: 30.00 metros con propiedad del señor Rutilo Peralta Hernández, con una superficie total aproximada de 918.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de inscripción administrativa el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante expediente número 7514/92, ordenando su registro bajo el asiento número 533-7514 a fojas 91 volumen 304 del Libro Primero, Sección Primera, de fecha catorce de mayo de 1993 en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México. La Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, donde se ordena que: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.- Ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.- Rúbrica.

3910.-2 y 5 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 1564/2008.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OMAR RODRIGUEZ CHAVEZ, expediente número 1564/2008, la C. Juez Octavo de lo Civil, dictó el auto:

De fecha veintisiete de agosto del dos mil doce.

Que a la letra dice.

La C. Juez Octavo de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en la vivienda unidad "J", marcada con el número oficial Doce, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Prechac" del conjunto urbano denominado "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en la Ex Hacienda de San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficies, medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve como base del remate la cantidad de \$1,165,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores.

Para su publicación en los lugares de costumbre en la Entidad correspondiente.- Notifíquese.- México, D. F. 3 de septiembre del 2012.- La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.- Rúbrica.

3907.-2 y 12 octubre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES. Se le hace saber que en el expediente número 1446/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANIEL ROJAS GUERRA, en contra de RAUL SOTO CANALES, la Juez Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto del diecinueve de septiembre de dos mil doce, ha señalado las diez horas (10:00) del día veintidós (22) de octubre de la anualidad en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en el número 114 (ciento catorce) de la Avenida Boreal, lote treinta y seis (36), manzana 07 (siete), Distrito H 22 (veintidós), zona Atlanta, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida setecientos veinticuatro (724), volumen ciento ochenta y siete (187), libro primero, sección primera, de fecha treinta (30) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987), sirviendo como base la cantidad de \$519,987.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a la media aritmética resultado de las cantidades fijadas por los avalúos rendidos en autos; se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces, dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda en virtud de la ubicación del inmueble que habrá de rematarse, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días. Dada en Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).- Doy fe.

Validación: Fecha de publicación del acuerdo que ordena la publicación. Diecinueve (19) de septiembre de dos mil doce (2012).- Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela J. Gracia García Aguilar.- Rúbrica.

1135-A1.-2, 5 y 10 octubre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

Por este medio, se hace saber que ROCIO IVETH ALVAREZ MERINO, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 363/2012, Juicio Oral Familiar (divorcio necesario) en contra de JASHIEL CHAVEZ HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La guarda y custodia de su menor hija JASHIEL ADIR CHAVEZ ALVAREZ y C) El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo.

Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen:

1.- El 11 de febrero de 2006, contrajo matrimonio civil con el demandado.

2.- Que de dicha unión procrearon un hijo y su último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Bugambilia, manzana 18, lote 05, Colonia Los Bordos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México.

3.- Que sin causa justificada el demandado en el mes de enero de dos mil ocho, abandonó el domicilio conyugal para no regresar más y jamás volvieron a tener acercamiento alguno.

4.- Que desde que se separaron el demandado no se volvió a hacer cargo de los gastos que eroga su menor hijo hasta hace apenas aproximadamente tres meses que de forma irregular le hace llegar dinero, pero no tiene el domicilio para localizarlo.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce, se ordenó el emplazamiento del demandado JASHIEL CHAVEZ HERNANDEZ por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda; debiendo además el Secretario de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de septiembre del dos mil doce.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce, se expiden los presentes edictos.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.- Rúbrica.

1132-A1.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. JUVENTINO NECHA GONZALEZ.

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 443/11, relativo al Juicio Ordinario Civil (acción plenaria de posesión), promovido por JOSE MARIANO TECO VARELA en contra de MODESTO TECO VARELA, AGUSTIN TECO MENDOZA, ROSENDO TECO MENDOZA y JUVENTINO NECHA GONZALEZ, en el Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, el Juez del Conocimiento dictó auto siete de septiembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a JUVENTINO NECHA GONZALEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que para el caso de no hacerlo por sí, por gestor o por apoderado que los represente, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, y se continuará el juicio en su rebeldía: relación sucinta de la demanda: prestaciones 1).- La devolución de la totalidad del predio denominado "El Gato" del paraje El Ocote de la población de Santa Cruz Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que los hoy demandados se encuentran ocupando, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas 51.50; 53.30; 22 y 14.20 metros y linda con propiedad privada, al sur: en siete líneas 48.60; 35.55; 0.68; 40.00; 14.80; 15.20 y 5.20 metros y linda con propiedad particular, al oriente: en 55.52 metros y linda con propiedad particular, al poniente: en 57.80 metros y linda con carretera, con una superficie de: 7,830.41 (siete mil ochocientos treinta y cuarenta y uno centímetros cuadrados). 2).- La devolución de sus accesorios y frutos del predio ubicado en el domicilio del predio denominado "El Gato", del paraje El Ocote de la población de Santa Cruz Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. 3).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio, HECHOS.- Con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, celebré contrato de compraventa con el señor JOSE TECO VARELA, sobre el predio ubicado del predio denominado "El Gato" del paraje El Ocote de la población de Santa Cruz Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, de lo cual soy el auténtico y legítimo poseedor y propietario del bien inmueble. Es menester señalar que el día que adquirí el predio anteriormente referido se me entregó la posesión por parte del vendedor, no obstante desde que adquirí el predio materia de la litis, fue en forma pacífica, continua y pública en donde la cual tiene conocimiento vecinos del lugar.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación.- Dado en Huixquilucan, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1134-A1.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

APODERADO DE RESIDENCIAS MODERNAS,
SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento al auto de fecha agosto diecisiete del año dos mil doce, hago saber a usted, que el dos de julio de dos mil diez, se inició el expediente 384/2010, en la Vía Ordinaria Civil, (usucapión), promovido por PABLO FLORES GARCIA, en contra de FRANCISCO MENDEZ ROMERO y RESIDENCIAS MODERNAS, SOCIEDAD ANONIMA, reclamándoles las presentaciones siguientes:

La declaración judicial mediante ejecutoria, de que se ha consumado la usucapión a favor de la suscrita, adquiriendo la propiedad de la fracción del lote 113 de la Ex Hacienda de Jesús del Monte, predio denominado paraje Loma Cebada, ubicado en camino viejo a Huixquilucan, andador Alamo, lote 113, sin número, de la Colonia Federal Burocrática, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuya fracción del lote cuenta con una superficie de 600 m2. (seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.00 m y colinda con lote 113, al sur: 14.00 m y colinda con Avenida camino viejo a Huixquilucan, al oriente: 53.00 m y colinda con lote 113 y al poniente: 43.00 m y colinda con propiedad privada. El reconocimiento judicial de FRANCISCO MENDEZ ROMERO, del contrato de compraventa de fecha veintiocho de enero del año dos mil cuatro, celebrado entre el demandado mencionado y el suscrito.

La cancelación del asiento registral en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez del Estado de México, del inmueble que ampara la fracción del predio a favor de la hoy demandada RESIDENCIAS MODERNAS, S.A., bajo número de partida 215, del volumen 51, libro primero, sección primera.

La inscripción de sentencia correspondiente que me declare legítima propietaria del predio descrito en la prestación a), en los antecedentes respectivos que obran en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez del Estado de México y sirva en lo sucesivo de título de propiedad, a la suscrita poseedora.

El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, para el caso de que exista oposición por la parte demandada.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, debiendo fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, apercibiéndoles que señale domicilio dentro de la población en que se haya este Juzgado, para oír y recibir notificaciones personales, y en caso de ser omiso, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación amplia y de cobertura en toda la entidad y en el Boletín Judicial.-Dado en Huixquilucan, México a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1134-A1.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 822/2010-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERGIO RAYA LIRA, en contra de CAROLINA GUERRA DE RODRIGUEZ y

GABRIELA MAYELA ALVARADO NANDO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, dictó auto inicial de fecha seis de diciembre de dos mil diez, en la cual admitió la demanda, en la que el promovente acude a en la vía ordinaria civil, con la finalidad que una vez desahogado conforme a derecho el presente proceda en el número 2, calle Fernando de la Fuente, Retorno "C", Circuito Circunvalación Poniente; lote 7-C, manzana 40, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que ha venido poseyendo desde hace más de cinco años a la fecha. B) La declaración de Su Señoría de que SERGIO RAYA LIRA se ha convertido en propietario del inmueble descrito en el inciso anterior. C) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Con fecha diecisiete de junio del dos mil once y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordenó el emplazamiento de CAROLINA GUERRA DE RODRIGUEZ, por medio de edictos. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), en otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia El Conde, en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Además fijese una copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de junio del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

1134-A1.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

CANUTO MONTALVO CHARQUEÑO, se hace de su conocimiento que ARACELI GOMEZ JUAREZ, promovió Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura) en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 139/2012, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Otorgamiento y firma de escritura pública, por la celebración del contrato privado de compraventa por la adquisición del inmueble ubicado en Andador Francisco Cándido número 9, lote número 9, manzana 47, sección cuarta, Colonia Emiliano Zapata, Delegación Iztapalapa, en el Distrito Federal, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 15.00 metros con lote 8, al sur: en 15.00 metros con lote 10, al oriente: en 6.00 metros con andador, al poniente: en 6.00 metros con lote 23. Con una superficie de 90.00 metros cuadrados: basándose en la narración de los siguientes hechos:

1.- Con fecha 31 de diciembre 1990, la suscrita celebré contrato de compraventa con el señor CANUTO MONTALVO CHARQUEÑO, respecto del inmueble ya antes mencionado. 2.- En el contrato de compraventa base de la acción las partes pactamos lo siguiente: I.- Como objeto material de la operación, la propiedad del inmueble citado y descrito en el hecho 1 de esta demanda. II.- Como precio de operación se pactó y pagó, con la conformidad del vendedor la cantidad de \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), III.- Son así las

cosas que el precio pactado por las partes fue cubierto en su totalidad por la suscrita ARACELI GOMEZ JUAREZ, en mi carácter de compradora, sin embargo a pesar de lo anterior, el señor CANUTO MONTALVO CHARQUEÑO, demandado en este Juicio, en las suscritas la escritura pública correspondiente en la que se formalice la compra que hice sobre el inmueble ya antes citado, sin que hasta la fecha el demandado CANUTO MONTALVO CHARQUEÑO, haya dado cumplimiento a la obligación de otorgarme dicha escritura. También es de afirmar que el contrato principal se estipuló como fecha para la firma de la escritura pública 30 días después de su celebración, por lo que a partir de esta fecha dicha obligación fue exigible, para la parte demandada, no dando cumplimiento a la misma. IV.- En el contrato base de la acción, las partes pactaron someterse para la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo a las Leyes y Tribunales competentes en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, ordenó emplazar a la demandado MARTIN ZAVALA REAL, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación suscita de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en Consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaria fijar en la puerta de éste Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente el veintiuno de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Veintiuno de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1134-A1.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
 E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 822/2010-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERGIO RAYA LIRA, en contra de CAROLINA GUERRA DE RODRIGUEZ y GABRIELA MAYELA ALVARADO NANDO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, dictó auto inicial de fecha seis de diciembre de dos mil diez, en la cual admitió la demanda, en la que el promovente acude en la vía ordinaria civil, con la finalidad que una vez desahogado conforme a derecho el presente proceso, se dicte la resolución correspondiente en la que decreta: A) La usucapión sobre la casa marcada con el número 2, calle Fernando de la Fuente, Retorno "C", Circuito Circunvalación Poniente, lote 7-C, manzana 40, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que ha venido poseyendo desde hace más de cinco años a la fecha. B) La declaración de su Señoría, de que SERGIO RAYA LIRA se ha convertido en propietario del inmueble descrito en el inciso anterior. C) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Con fecha diecisiete de junio del dos mil once y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordenó el emplazamiento de CAROLINA GUERRA DE RODRIGUEZ, por medio de edictos. Para el otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda

entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia El Conde, en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Además fíjese una copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de junio del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

1134-A1.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 544/2012, promovido por SERGIO MENDIETA GARDUÑO y FRANCISCO JAVIER FLORES ARZATE, promoviendo en calidad de apoderados legales de MA. ELENA FLORES RAMIREZ, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietaria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.13 metros con zanja divisoria, al sur: 71.89 metros con Cipriano Guadalupe Flores Ramirez, al poniente: 93.26 metros con Pablo Barrón Calzada y Jesús Pérez (actualmente Alejandro Pérez Pichardo), al oriente: 93.40 metros con Cipriano Guadalupe, Víctor y Ma. Elena todos de apellidos Flores Ramirez y con la señora Rosa Pichardo (actualmente Porfirio Ramirez Pichardo). Con una superficie aproximada de: 6,799.37 metros cuadrados.

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o menor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Lerma de Villada, Estado de México, seis de agosto de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de julio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

3918.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 627/2012, EL LICENCIADO SERGIO MENDIETA GARDUÑO y/o LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FLORES ARZATE, en su calidad de Apoderados Legales del señor CIPRIANO GUADALUPE FLORES RAMIREZ, promueven en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el Barrio San Francisco en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de oriente a poniente de 18.88 metros con José Jardón Porcayo, la segunda de 71.89 metros con señorita MA. ELENA FLORES RAMIREZ, al

sur: en dos líneas, la primera de oriente a poniente de 43.75 metros con Cipriano Guadalupe, Víctor y Ma. Elena, todos de apellidos Flores Ramirez, la segunda de 44.12 metros con la señora Aurora Ramirez Pacheco (actualmente Zitlaly Flores Escutia), al oriente: en tres líneas, la primera de norte a sur de: 40.46 m con Rosa Pichardo (actualmente Porfirio Ramirez Pichardo y José Jardón Porcayo), la segunda de 14.19 m con José Jardón Porcayo, la tercera de 65.89 m con Cipriano Guadalupe, Víctor y Ma. Elena todos de apellidos Flores Ramirez, al poniente: 114.46 m con el señor José Hernández (actualmente Miguel Hernández Escutia), y Luis Martínez (actualmente Víctor Hugo Avendaño Martínez), con una superficie total de: 6,799.57 m2. (seis mil setecientos noventa y nueve metros y cincuenta y siete centímetros cuadrados).

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.- Edictos que se expiden el día cinco de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: treinta de agosto del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

3919.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., en contra de SANTIAGO FIGUEROA RAUL y CONCEPCION MORENO ESPINOZA DE SANTIAGO, expediente número 411/2010. La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos veintinueve, el diez y tres de agosto todos del dos mil doce que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinticuatro de octubre del dos mil doce, del bien inmueble ubicado en: el departamento número 15 (quince) del edificio Rojo "H", al cual le corresponde una superficie total construida del 45,63 M2. y consta de un cajón de estacionamiento con número oficial Rojo "H"-15, construida en el lote 99 (noventa y nueve) de la calle Pensamiento del pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las superficies linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por peritos y tomando consideración el más alto; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información EL SOL DE MEXICO, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra conforme a la Legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma la C. Juez

Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Irma García Morales, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Gabriela Almaraz García que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Almaraz García.-Rúbrica.

3920.-2 y 12 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1170/2007.

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis de junio y auto dictado en audiencia de fecha veinte de agosto y siete de septiembre todos del año dos mil doce, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ARIAS PALOMINO GERMAN ALEJANDRO e IVONNE BECERRA GALINDO, expediente 1170/2007, El C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a seis de septiembre del año dos mil doce. A sus autos el escrito de cuenta del promovente, por hechas las manifestaciones de mérito y como lo solicita, se tienen por devueitos los oficios ordenados en autos, y se señala como nueva fecha para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble materia del presente asunto, las once horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, sirviendo como base para la segunda almoneda la cantidad de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose publicar los edictos para convocar postores en los términos ordenados en auto de fecha veintiséis de junio del presente año, visible a foja 264 de autos.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma el C. Juez.-Doy fe.", "En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas del día veinte de agosto del año dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA almoneda en el presente juicio, ante el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, y Secretaria de Acuerdos, y una vez voceada la presente audiencia,....; Enseguida después de haberse hecho una revisión escrupulosa de los autos, se desprende que las publicaciones de los edictos ordenadas en autos fueron realizadas conforme a derecho, por lo que procédase con el presente remate en primera almoneda,.... El C. Juez acuerda: Se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actora y toda vez que no compareció postor alguno a la presente almoneda, como se solicita se ordena sacar en pública subasta y en segunda almoneda el inmueble materia del presente juicio, debiéndose anunciar el presente remate y convocar postores en términos de lo ordenado en proveído de fecha veintiséis de junio del año en curso, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación de la cantidad que fue señalada.... Con lo que concluyo la presente audiencia, siendo las catorce horas con diez minutos, firmando en ella las comparecientes en unión del C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-" y "México, Distrito Federal, a veintiséis de junio del año dos mil doce. A sus autos el escrito de cuenta de la promovente, por hechas las manifestaciones de mérito y visto el estado actual del procedimiento, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en el departamento número 403 del edificio "A", y su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con el número 403, del Conjunto Habitacional Coacalco, ubicado en Boulevard Coacalco número 83, Villa de las Flores, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y

colindancias que se especifican en autos,...., debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Señalándose como valor del inmueble,...., toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en los lugares de costumbre, y se le faculta a dicho Juez exhortado, para proveer promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, y en general se le otorga al C. Juez exhortado plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del exhorto.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma el C. Juez.-Doy fe.".- México, D.F., a 7 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

3924.-2 y 12 octubre.

JUZGADO DE JUICIO ORAL FAMILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Se hace saber que en los autos del expediente número 482/2012, promovido por MARGARITA GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA, en contra de RICARDO GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA y SALOMON GUILLERMO GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar en ejercicio de la petición de herencia: reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante sentencia ejecutoriada, de que MARGARITA GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA, soy heredera ab-intestado de los de cujus JUAN GOMEZ TAGLE RECILLAS y SOLEDAD MONTES DE OCA CABALLERO. B).- En consecuencia de lo anterior, se me declare copropietaria de la porción que me corresponde (duodécima parte) de los bienes que les fueron adjudicados a los ahora demandados y que pertenecieron a la sucesión intestamentaria de JUAN GOMEZ TAGLE RECILLAS y SOLEDAD MONTES DE OCA CABALLERO; C).- En su defecto y sólo para el caso de que hayan vendido y/o perdido los bienes hereditarios aludidos, la entrega de la parte proporcional (duodécima parte) que me corresponde del valor comercial real actual de dichos bienes hereditarios que pertenecieron a JUAN GOMEZ TAGLE RECILLAS y SOLEDAD MONTES DE OCA CABALLERO; D).- La rendición de cuentas por los ahora demandados, con pago de todos los frutos civiles y naturales, que los bienes hereditarios hayan producido y que sigan produciendo hasta la fecha en que se me entreguen con sus frutos y accesiones, así como de todos los actos de administración y disposición de los mismos bienes llevados a cabo por los ahora demandados; E).- El pago de los daños y perjuicios que MARGARITA GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA, he sufrido y resentido, como consecuencia de haber estado los ahora demandados en posesión de los bienes hereditarios; F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; Basándose en los siguientes hechos: y 1.- Mis señores padres JUAN GOMEZ TAGLE RECILLAS y SOLEDAD MONTES DE OCA CABALLERO, fallecieron el día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres, y el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, respectivamente; teniendo como último domicilio el ubicado en la calle Villagrán, número 208, Colonia Centro de Valle de Bravo, México. 2.- Mis finados padres JUAN GOMEZ TAGLE RECILLAS y SOLEDAD MONTES DE OCA CABALLERO, no otorgaron disposición testamentaria alguna; razón por la cual el ahora demandado RICARDO GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA, denunció la sucesión ab intestado a bienes de JUAN GOMEZ TAGLE RECILLAS y SOLEDAD

MONTES DE OCA CABALLERO, bajo el expediente 287/1999, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México; Asimismo aclaro que en vida mis padres procrearon a doce hijos RICARDO, SALOMON, GUILLERMO, RAFAEL, MARIA DE LA LUZ, EVA, NATALIA TERESA, ESTHELA, MARIA DE JESUS, GILBERTO, ADAN, CONCEPCION y MARGARITA de apellidos GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA. 3.- En autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, con fecha cinco de junio de dos mil uno, se emitió el auto declarativo de herederos respectivo, declarándose herederos a RICARDO, SALOMON GUILLERMO, RAFAEL, MARIA DE LA LUZ, EVA, NATALIA TERESA, ESTHELA y MARIA DE JESUS de apellidos GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA, omitiéndose entre otros a MARGARITA GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA, dejándose en consecuencia a salvo sus derechos para hacerlos valer en la forma y términos que más convenga a mis intereses; 4.- Con fecha catorce de septiembre de dos mil uno, en autos del juicio sucesorio en mención, se llevó a cabo la junta de herederos, en la que se designó albacea al ahora demandado RICARDO GOMEZ TAGLE MONTES DE OCA, a quien en la audiencia aludida se le tuvo por aceptado, protestado y discernido el encargo conferido. 5.- Con fecha catorce de febrero de dos mil dos, se tuvo por aprobada la segunda sección de inventario y avalúo, en la que se declaró como bienes de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN GOMEZTAGLE RECILLAS y SOLEDAD MONTES DE OCA CABALLERO, LOS SIGUIENTES: 1.- Predio ubicado en la calle General Agustín Millán número 226, de la manzana 197, lote 14, en la población de Colorines, Valle de Bravo, México, con una superficie de 290.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en la sección primera, libro primero, volumen 20, a foja 43, asiento número 5747, de fecha 22 de agosto de 1974, a nombre de Juan Gomeztagle Recillas; 2.- Predio ubicado en la calle de Villagrán número 208, Colonia Centro, en Valle de Bravo, México, con una superficie de 192.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en la Sección Primera, Libro Primero, partida número 169, Volumen XXV, de fecha 16 de febrero de 1978, a nombre de Juan Gomeztagle Recillas. 6.- Bienes hereditarios de los cuales el entonces albacea y ahora demandado Ricardo Gomeztagle Montes de Oca, no tuvo ni tomó posesión, sino hasta que inició la cuarta sección del mencionado Juicio Sucesorio. 7.- Con fecha trece de septiembre de dos mil siete, en la multitudada sucesión de Juan Gomeztagle Recillas y Soledad Montes de Oca Caballero, se emitió sentencia definitiva, y mediante la cual se adjudicó en su totalidad, en su calidad de heredero, al hora demandado RICARDO GOMEZTAGLE MONTES DE OCA, el bien inmueble ubicado en la calle de Villagrán número 208, Colonia Centro, en Valle de Bravo, México, con una superficie de 192.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial en la Sección Primera, Libro Primero, partida número 169, volumen XXV, de fecha 16 de febrero de 1978, a nombre de Juan Gomeztagle Recillas.. De igual forma, es decir, se adjudicó en su totalidad a favor del ahora demandado Salomón Guillermo Gomeztagle Montes de Oca, el inmueble ubicado en la calle General Agustín Millán número 226, de la manzana 197, lote 14, en la población de Colorines, Valle de Bravo, México, con una superficie de 290.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en la Sección Primera, Libro Primero, Volumen 20, a foja 43, asiento número 5747, de fecha 22 de agosto de 1974, a nombre de Juan Gomeztagle Recillas; 8.- El inmueble adjudicado a Ricardo Gomeztagle Montes de Oca, siempre ha contados con dos locales comerciales al frente y con una bodega al fondo, que siempre han estado rentados por comerciantes y personas diversas, por lo que dicho inmueble ha producido frutos civiles. 9.- La suscrita MARGARITA GOMEZTAGLE MONTES DE OCA, también soy hija legítima de los finados Juan Gomeztagle Recillas y Soledad Montes de Oca Caballero. 10.- ...por lo que también soy heredera y por tanto tengo derecho a que se me declare como tal y a que se me declare copropietaria de la porción que

me corresponde (duodécima parte) de los bienes hereditarios que les fueron adjudicados a los ahora demandados, y en su defecto, y sólo para el caso de que los ahora demandado hayan vendido, deteriorado y/o perdido los bienes hereditarios respectivos, se me entregue la parte proporcional (duodécima parte), que me corresponde del valor comercial real actual de dichos bienes. 11.- Por todo lo expuesto, es que la suscrita MARGARITA GOMEZTAGLE MONTES DE OCA, tengo derecho a que también se me declare heredera de la multitudada sucesión. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial, para emplazar por edictos a los demandados RICARDO GOMEZTAGLE MONTES DE OCA y SALOMON GUILLERMO GOMEZTAGLE MONTES DE OCA, haciéndoles saber a dichos demandados que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 05 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos de lo Familiar, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3926.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 586/12, el promovente GABRIEL ALBERTO NORIEGA GARCIA, promoviendo por su propio derecho y en su calidad de heredero de la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL NORIEGA RIVERA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle camino Exhacienda de Texcalpa número 145 (ciento cuarenta y cinco), en el Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.70 metros con Rosa Leticia Noriega García, al sur: 36.00 metros con Agustín Esquivel Moctezuma, al oriente: 07.60 m con calle de nombre camino a Exhacienda de Texcala número 145, al poniente: 08.20 metros con Víctor Manuel Noriega García. Con una superficie aproximada de 275 metros cuadrados (doscientos setenta y cinco metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

3915.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 849/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Inmatriculación Judicial, promovido por J. JESUS GUADALUPE MUCIÑO CARMONA, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cuchilla", en la población de Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 46.62 metros (cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros), con carretera Santa María Nativitas al Zoológico de Zacango, al sur: en dos líneas de 42.17 metros (cuarenta y dos metros con diecisiete centímetros) y 6.67 metros (seis metros con sesenta y siete centímetros) con calle Iturbide, al este: en una línea 71.87 metros (setenta y un metros con ochenta y siete centímetros), con Eduardo Muciño Carmona y al oeste: en una línea de 57.34 metros (cincuenta y siete metros con treinta y cuatro centímetros) con el señor Melitón Neringno Muciño Carmona, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 3,014.63 metros cuadrados (tres mil catorce metros con sesenta y tres centímetros). El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Tenango del Valle, Estado de México a los dos días del mes de julio del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3911.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 732/2012.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
 (INMATRICULACION JUDICIAL).

PROMOVIDO POR: MARIA CONCEPCION CEDILLO MORALES.

MARIA CONCEPCION CEDILLO MORALES, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación Judicial a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que, por ende se ha convertido en propietaria del referido bien inmueble, fundándose para ello en los siguientes hechos que de forma sucinta menciona, que desde hace más de 5 años esta en posesión y en calidad de propietaria de buena fe, de manera ininterrumpida, pacífica y pública del terreno denominado "Los Reyes", que se encuentra ubicado en calle Chihuahua número 525, en el poblado de Santa María Tulpetlac, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.80 metros linda con Javier Pita Cabrera, al sur: en 21.80 metros linda con Alfredo Pérez Romero, al oriente: en 7.85 metros linda con calle Chihuahua, al poniente: en 7.85 metros linda con Alfredo Pérez Romero y cuenta con una superficie total de 171.00 metros cuadrados, su posesión se deriva de la transmisión que le hizo el señor ALFREDO PEREZ SUAREZ, según consta en el contrato de compraventa de fecha dos de febrero del año de 1992 y que constituye un título fehaciente de lo que ha venido poseyendo por un periodo de 5 años, asimismo el mencionado terreno se encuentra registrado fiscalmente en la Oficina Predial del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, con el número de clave catastral 094 05 084 40 00 00 00 de igual manera el terreno objeto del presente juicio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta Entidad. se expiden los presentes a los tres días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación diecisiete de agosto de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3913.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

MARIA TORRES OVANDO.

En los autos del expediente 1387/2011, relativo a la Vía Ordinaria Civil, sobre Usucapión promovido por ERNESTINA ROSALINDA TORRES ARANDA, en contra de MARIA TORRES OVANDO, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A).- Se declare por resolución judicial definitiva que la suscrita, por el transcurso de tiempo, me he convertido en legítima propietaria en razón de que ha operado en mi favor la usucapión, sobre una fracción menor a la inscrita, del bien inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros y colinda con Edmundo Sánchez Castro y Carlos Cano Rosas, al sur: en dos líneas, la primera de 13.40 metros y colinda con Tomás Bartolo, la segunda línea de 5.60 metros y colinda con calle privada, al oriente: 27.80 metros y colinda con Fidel Guzmán, al poniente: en dos líneas, la primera de 16.80 metros y colinda con Arnulfo Federico Alcántara Martínez y la segunda línea de 11.00 metros y colinda con Bertha Torres Aranda. Con una superficie aproximada de 434.10 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, una vez dictada la sentencia definitiva, por lo que se me declare propietaria, se ordene al titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, proceda a la cancelación parcial de la inscripción el cual se encuentra inscrito bajo el asiento registral 632, foja 143, libro 1, volumen 32, sección 1, fecha 8-VIII-1995, a favor de MARIA TORRES OVANDO y proceda a realizar la inscripción correspondiente a favor de la suscrita ERNESTINA ROSALINDA TORRES ARANDA. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que no se allane a mis justas pretensiones: HECHOS: 1).- En fecha doce de enero de mil novecientos noventa y nueve (12-I-1999), la suscrita adquirí mediante contrato de donación verbal, de la señora MARIA TORRES OVANDO, el bien inmueble descrito por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como se acreditará. 2).- Al momento de la operación del contrato de donación verbal, antes referido la señora MARIA TORRES OVANDO, entregó a la suscrita la posesión material del inmueble objeto de este juicio, la cual vengo detentando en forma pacífica, continua, pública ininterrumpida y a título de propietaria, sin que haya sido perturbada en mi posesión, 3).- Cabe mencionar que el inmueble materia de este juicio no afecta bienes del dominio público como se desprende de la constancia expedida por el Delegado Municipal del poblado del Barrio de San Pedro la Cabecera, Ixtlahuaca, Estado de México, 4).- Tengo el conocimiento de que el inmueble objeto de este juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el asiento registral 632, foja 143, libro 1, volumen 32, sección I, fecha 8-VIII-1995, a favor de MARIA TORRES OVANDO. La cual se demuestra con el original de la certificación expedida por la dependencia pública antes referida. 5). Con el objeto de demostrar la posesión que he tenido sobre el inmueble descrito, que ha sido en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, sin que haya sido

perturbada en mi posesión. 6).- Como ha prescrito el inmueble mencionado a favor de la suscrita en términos expuestos, considero que es procedente la usucapión, motivo por el cual mediante sentencia definitiva se debe declarar a la suscrita propietaria del bien inmueble objeto de este juicio y se debe ordenar su inscripción a mi favor en el Registro Público y de Comercio, ordenándose de igual forma la cancelación parcial procedente. 7).- Para efectos de localización del inmueble objeto de este juicio acompaño croquis del inmueble antes citado, el Juez del conocimiento ordenó hacerle el emplazamiento de MARIA TORRES OVANDO mediante edictos y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y además, en la puerta del Tribunal a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de septiembre de 2012.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3916.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GENARO REYES OLMEDO, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), mismo que le recayera el número de expediente 681/2012, haciendo alusión a los siguientes hechos: 1).- Mediante sentencia de adjudicación de fecha veinte de junio del año dos mil siete, el actor se adjudicó el inmueble ubicado en: Avenida Ríos de los Remedios, número sesenta y uno, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, hecho que se acredita con la copia certificada de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CONSUELO RODRIGUEZ, que fue radicado ante el Juzgado Segundo Familiar de Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo el número de expediente 20/2006. 2).- Dicho inmueble cuenta con una superficie total de 55.93 metros cuadrados. 3).- Bajo protesta de decir verdad, manifestó a su Señoría que el predio antes mencionado lo viene poseyendo en forma pacífica, continua pública y a título de dueño de buena fe, desde el día veinte de junio del año dos mil siete, fecha en que fue dictada la sentencia de adjudicación a favor del actor del inmueble del que se solicita su inmatriculación (como se desprende de las copias certificadas del juicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CONSUELO RODRIGUEZ, que fue radicado ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo el número de expediente 20/2006) y desde entonces ha realizado los pagos (de impuestos y derechos derivados del inmueble), tales como, el pago del impuesto predial ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y otros derivados del terreno. Este hecho les consta a los CC. ISMAEL ESTRELLA AVILA, J. PILAR MORALES MONTIEL y RICARDO MORALES MANZO. 4).- Se exhibe la siguiente documentación relativa al inmueble materia de este procedimiento, certificado de no inscripción, certificación de pago del impuesto predial, plano descriptivo y localización del inmueble, constancia expedida por el Comisariado Ejidal del periodo 2011-2014. Por lo que ordenando la publicación por edictos de la presente solicitud por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad; haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los

veintiséis días de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de septiembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1128-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIO MONROY RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1073/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en cerrada de Juárez sin número, en la Colonia El Mirador, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.00 metros con Antonio Hernández Ayala, al sur: 63.00 metros con Carmen Ramírez Benítez, al oriente: 98.50 metros con Albino Monroy Ramírez y al poniente: 48.00 metros con Barranca del Estado de Hidalgo, con superficie total aproximada de 6,885.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1128-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAMONA MONROY RAMIREZ, por su propio derecho bajo el expediente número 861/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, en la Colonia El Mirador, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con Antonio Hernández Ayala, al sur: 48.00 metros con Severiano Monroy Ramírez, al oriente: 102.00 metros con el Camino Vecinal y al poniente: 78.50 metros con Albino Monroy, con superficie total aproximada de 4,332.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha doce (12) de abril de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1128-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARINA FUENTES MONROY, por su propio derecho, bajo el expediente número 1015/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del

inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número en la Colonia El Mirador, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2 líneas 70.25 metros con calle sin nombre, 25.00 metros con antes María Monroy Ramírez, actualmente José de Jesús Godínez Monroy, al sur: 93.55 metros con calle sin nombre, al oriente: 2 líneas 25.00 metros con antes María Monroy Ramírez, actualmente José de Jesús Godínez Monroy, 75.00 metros con camino vecinal y al poniente: 96.20 metros con Guillermo Fuentes Monroy, con superficie total aproximada de 8,633.52 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1128-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

HORTENSIA ARENAS GONZALEZ, JORGE ARTURO ARENAS GONZALEZ y LEONARDO GERARDO ARENAS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 800/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, sobre el terreno denominado Xancopinca ubicado originalmente en Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ubicado actualmente en la Avenida José López Portillo, kilómetro 27.5 perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 316.33 m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 30.30 metros y linda con la Vía José López Portillo, al sur: con 30.00 metros y linda con el señor Raúl Rodríguez G., al oriente: con 12.10 metros y linda con la cerrada de La Paz, al poniente: con 8.90 metros y linda con propiedad particular de ELENA ARENAS G., y que en forma sucinta manifiestan en su escrito inicial de demanda que solicita se le notifique al Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Coacalco, al señor RAÚL RODRIGUEZ G. y ELENA ARENAS G., para que declaren bajo protesta de decir verdad, para todos los usos y efectos legales a que haya lugar, manifestando los actores que tienen la posesión y propiedad del inmueble denominado Xancopinca, misma que les fuera transmitida por el señor BENJAMÍN RICARDO ARENAS HIDALGO, hecho que acredita con el contrato privado de compraventa perfeccionado y ratificado judicialmente de fecha 14 de enero de 1981 y que constituye título fehaciente de dicho terreno ya que lo han venido poseyendo en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, en concepto de propietarios por un periodo mayor de treinta y uno años, que dicho predio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, acreditándolo con certificado de no inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral y del Comercio de Ecatepec-Coacalco, Estado de México, asimismo el terreno materia de la presente controversia, esta registrado fiscalmente a nombre de los actores, en la Tesorería Municipal de Coacalco, Estado de México, exhibiendo para ello recibo de pago de impuesto predial de fecha treinta de julio de dos mil doce número A-294275 y traslado de dominio con clave catastral número 0930516002000000, así mismo presentan croquis de localización y constancia expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, México. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquese previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de

la promovente por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2.110, 2.109, 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1128-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LICENCIADA LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PADILLA MENDEZ MARIA ELENA, con número de expediente 649/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto con fecha siete de septiembre del año en curso, que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez con treinta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil doce. Con fundamento en el diverso 570 del ordenamiento en mención, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en ubicado en casa seis "B", del Conjunto Horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle de acceso Santa María número veintiuno, Fraccionamiento Cuautitlán, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el Inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se hace del conocimiento de las partes que con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada Leticia Medina Torrentera.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada Leticia Medina Torrentera ante la Secretaria de Acuerdos Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la GACETA OFICIAL del Estado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 7 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

1129-A1.-2 y 12 octubre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

NOTIFICACION POR EDICTOS.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra

de JESUS ERNESTO ORIGEL DURAN y OTRO con número de expediente 668/2010. El C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del año dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente juicio, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, tomando en consideración las mismas, así como las constancias de autos; como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 564, 565, 570, 572 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se manda a sacar a remate en primera almoneda el inmueble dado en garantía hipotecaria, propiedad del demandado JESUS ERNESTO ORIGEL DURAN, consistente en el inmueble ubicado en calle Capuchinas, número 110 y terreno que ocupa y le corresponde el lote 110, de la manzana 1, del Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, en Naucalpan, Estado de México y registrado en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real 45362, partida 379, volumen 1138, sección primera, libro primero, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres, con precio de avalúo comercial de \$1,652,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), emitido por el perito Arquitecto Gustavo Maguellar López, siendo postura legal la cantidad de \$1,101,333.33 (UN MILLON CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo; en consecuencia se convoca a postores para que comparezcan al local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año en curso, día y hora que se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, previniéndose a los licitadores, para que previamente exhiban billete de depósito expedidos por BANSEFI, por la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.), equivalente al diez por ciento del precio del avalúo; publíquese el presente proveído mediante edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en lugar visible de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería y en el periódico El Sol de México, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de Naucalpan, Estado de México, para los efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos, en los lugares de costumbre y de acuerdo a las disposiciones vigentes y aplicables de esa Entidad, acompañándose los mismos al respectivo exhorto.-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante la Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Calce dos firmas Rúbricas.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Luz María Peña Jiménez.-Rúbrica.

1129-A1.-2 y 12 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1562/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 1562/2008, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OTERO GARCIA ALEJANDRO HUMBERTO y OTRA, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo el

remate en primera almoneda (...). Como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble materia de la presente diligencia, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, que asciende a la cantidad de \$284,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CHOCIENTOS PESOS M/N), lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha diligencia en la forma y términos ordenados en auto de fecha diez de julio del año dos mil doce que obra en la foja 181. Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella los comparecientes, en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diez de julio del dos mil doce.

(...) Del departamento de interés social, marcado con el número 501, del edificio "A", condominio "Yunta", constituido sobre el lote número 5, manzana VII, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex-Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de (...), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de ésta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre Juzgado exhortado y en las puertas del Juzgado respectivo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 10 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

1129-A1.-2 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 924/10, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por JOSE LUIS ZARAGOZA FLORES, en contra de JORGE ORTEGA MIRANDA, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil doce se señalan las trece horas (13:00) del día cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012) para llevar a cabo, la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos e identificado como Vehículo Dodge Atos, modelo 2002 con serie KMH51G62U302096, color amarillo, cinco puertas, cuatro cilindros, con placas del Distrito Federal 275-TWJ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) por ende convóquese postores a través de edictos, que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez.-Cautitlán Izcalli, México, septiembre 21, 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna I. Olivera Mendoza.-Rúbrica.- Acuerdo que ordena la publicación dieciocho de septiembre del

año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciada Reyna I. Olvera Mendoza.-Rúbrica.

1130-A1.-2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN NAVARRETE ANGEL.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que GEMA NAVARRETE BRAVO, le demanda en el expediente número 528/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por Usucapión, respecto del inmueble ubicado del lote de terreno número 52-A, de manzana 464-B, de la calle Abandonado número 2-A, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie es de 153.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte en 17.00 metros con lote 52, al sur en 17.10 metros con lote 52-B, al oriente en 8.95 metros con calle Abandonado y al poniente en 9.10 metros con lote 26-A. El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl a favor de JUAN NAVARRETE ANGEL, con los siguientes datos registrales: partida 594, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha 15 de junio de 1981, según lo acredita con el certificado de inscripción. La parte actora manifiesta que desde el 14 de febrero de 1998, se encuentra en posesión del lote de terreno antes descrito, en razón de que celebró contrato de compraventa con el señor JUAN NAVARRETE ANGEL, por la cantidad de CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, quien le extendió el recibo correspondiente y le entregó la posesión física y jurídica del inmueble descrito, desde el momento de la operación, por lo que lo ha venido poseyendo a la vista de los vecinos, en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, desde hace más de doce años anteriores a la fecha; que el demandado se comprometió en un lapso de tres meses a acudir ante el Notario Público que eligiera para hacer la escritura correspondiente a su nombre, sin que el mismo acudiera, razón por la que acude ante este Juzgado para hacer los trámites legales, solicitando se le declare judicialmente propietario del inmueble materia de este juicio, toda vez que considera reúne los requisitos legales para tal caso. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil doce, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el diecisiete de septiembre del dos mil doce.-Fecha de acuerdo trece de septiembre del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3912.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN MARTIN SANCHEZ PIÑON.

GEORGINA GARCIA CHAVEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 309/2007, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil reclamándoles las siguientes

prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, respecto del lote número cuarenta, ubicado en la calle Veintiuno de Marzo sin número de identificación en el Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, Estado de México, resultado de una formal subdivisión del predio identificado como fracción número uno, ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú, en el Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con restricción por Vialidad, al sur: 10.00 metros con calle Veintiuno de Marzo, al oriente: 18.50 metros con lote 41, y al poniente: 18.00 metros con lote 39, con una superficie de 182.50 metros cuadrados. B).- La declaración de nulidad de juicio fraudulento concluido por usucapión, radicado en este H. Juzgado, bajo el número de expediente 1141/04, mismo que ha sido totalmente concluido, por sentencia definitiva ejecutoriada de fecha diez de enero de dos mil cinco, ello por ser consecuencia jurídica inmediata del supuesto contrato de compraventa de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, respecto del inmueble antes referido, C).- La cancelación definitiva de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, de la sentencia definitiva del juicio de usucapión, dictada en el expediente 1141/04, a favor de la señora YOLANDA ADVINCULA SOSA, por ser consecuencia jurídica inmediata del supuesto contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis y de un juicio simulado por los señores YOLANDA ADVINCULA SOSA y JUAN MARTIN SANCHEZ PIÑON, la cual se encuentra identificada bajo la partida número 384, del volumen 41, del libro primero, de la sección primera, de fecha seis de diciembre del dos mil cinco. D).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio, con sus frutos y accesorios, E).- El pago de daños y perjuicios que los demandados le han ocasionado por la simulación de un acto jurídico, así como de un juicio en el que se encuentran en contubernio. Dichos daños y perjuicios deberán ser valorados por peritos en la materia para cuantificar los mismos. F).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, hasta su conclusión legal, invocando para ello que en fecha seis de noviembre de 1992, contrajo matrimonio civil con el señor JUAN MARTIN SANCHEZ PIÑON, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal, con fecha veintitrés de agosto del dos mil dos, su esposo JUAN MARTIN SANCHEZ PIÑON, adquirió el lote cuya ubicación y medidas y colindancias quedaron especificadas con anterioridad, adquirido dentro de la sociedad conyugal que los une, lo que acredita en términos de la escritura pública número nueve mil novecientos dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 572, volumen 31, libro primero, sección primera, de fecha 31 de octubre de 2002, que en fecha seis de julio del año dos mil seis, se percató que en el terreno se encontraban hechas unas zanjas y había material, informándole los vecinos que la persona que había visto ahí era la señora YOLANDA ADVINCULA SOSA, a quien fue a buscar a su domicilio diciéndole si, lo estoy ocupando, pero quiere me salgo, no hay ningún problema, sólo págume lo que he invertido o si no hágame como quiera, acudiendo a la Dirección de Catastro en donde únicamente comentaron que el inmueble estaba dado de alta a nombre de la señora YOLANDA ADVINCULA SOSA y que no le podían dar más datos, en fecha seis de octubre del año dos mil seis, se apersonó al expediente número 1141/04, en donde se percató que efectivamente existe un contrato de compraventa de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, como vendedor su esposo y como comprador YOLANDA ADVINCULA SOSA, acto jurídico y simulado, puesto que su esposo no pudo haber vendido un inmueble que para esa fecha no era de su propiedad, puesto que lo adquirió seis años después, ya que la propiedad la adquirieron el veintitrés de agosto del año dos mil dos y no el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, como se refiere en el contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de

septiembre de mil novecientos noventa y seis, por lo que se deja ver a todas luces la simulación de actos jurídicos que realizaron, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obra los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de JUAN MARTIN SANCHEZ PIÑON, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ésta por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

3917.-2, 11 y 22 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Expediente No. 2/1/2012, GENARO JURADO MENESES, promueve inmatriculación administrativa de un predio Rústico, ubicado en las inmediaciones de Santa María Atipac, perteneciente al Municipio de Axapusco y de acuerdo con la constancia de no afectación a partir del año 2005 se da de alta en el Municipio de Nopaltepec, Distrito Judicial de Otumba, México, siguientes medidas y colindancias; al norte: 305.00 metros linda con camino sacacosecha; al sur: 298.00 metros y linda con Cipriano Jurado Meneses; al oriente: en 70.00 metros y linda con Aurelio Rodríguez Beltrán; al poniente: en 116.00 metros y linda con Félix López Ferrer; una superficie de 27,520.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3906.-2, 5 y 10 octubre.

Expediente No. 8/6/2012, GENARO ANASTACIO ROSALES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en las inmediaciones de Santa María Atipac, Municipio de Axapusco y de acuerdo con la constancia de no afectación a partir del año 2005 pertenece al Municipio de Nopaltepec, y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en seis líneas 1.- 102.00 mts. con Juan Rodríguez Beltrán, 2.- 90.00 mts. 3.- 30.00 mts. 4.- 30.00 mts. 5.- 40.00 mts. con y la 6.- 85.00 mts. colindando todos con predio de uso común; al sur: 200 mts. y linda con Ismael Curiel Rodríguez; oriente: en dos líneas 1.-65.00 metros y la 2.- 60.00 metros lindan con Genaro Anastacio Rosales Elizalde; al poniente: en tres líneas 1.- 158.00 metros y la

2.- 33.00 metros lindando con Anastacio Rosales Elizalde y la 3.- 125.00 mts. con Teodoro Lucio Cervantes. Con una superficie de 30,418.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3906.-2, 5 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 818/699/12, C. PROCOPIO SANTIAGO MARTINEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle S/N, actualmente calle Quecholi, lote 17, manzana 13, predio denominado Secc. Jaime, Colonia Ampliación Chiconautla (Ciudad Cuauhtémoc), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. lote No. 18; al sur: 15.00 mts. con lote No. 16; al oriente: 7.50 mts. con calle S/N, actualmente calle Quecholi; al poniente: 7.50 mts. con lote No. 15. Superficie aproximada: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 819/700/12, C. JUSTINO CARRETERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada sin nombre, lote 15, manzana B, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con cerrada sin nombre; al sur: 7.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 17.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 17.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 820/701/12, C. ANDRES VICTORIANO GAYTAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. Guadalupe Victoria lote 8, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.00 mts. colinda con Cda. Guadalupe Victoria; al sur: 11.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts. colinda con el Sr. Héctor Enorabuena C.; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada: 88.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 821/702/12, C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador Las Torres, lote 16, manzana S/N, predio denominado Cuatlapanca, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.80 mts. con Marcelino Delgadillo; al sur: 15.70 mts. con José García Ruiz; al oriente: 11.00 mts. con Víctor Bernabé; al poniente: 11.25 mts. con Andador Las Torres. Superficie aproximada: 169.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 822/703/12, C. MARIA ROSITA FELIX CABALLERO CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3, lote 4, manzana A, predio denominado Ahuacatitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.60 colinda con calle 3; al sur: 8.60 colinda con el Sr. Agustín; al oriente: 14.00 mts. colinda con el Sr. José Ventura; al poniente: 14.00 mts. colinda con el Sr. Miguel Padrón Rodríguez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 823/704/12, C. MARISELA JAIN CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Venustiano Carranza S/N, lote S/N, manzana S/N, predio denominado El Tepetatal. Colonia el Arbol Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.00 mts. con Sr. Esteban Ruiz y Sr. Enrique Hernández; al sur: 8.90 mts. con calle (paso 4 mts.); al oriente: 18.30 mts. con calle Venustiano Carranza; al poniente: 12.75 mts. con Sra. María del Rosario Sánchez J. Superficie aproximada: 194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 824/705/12, C. MA. SANTOS VARGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Prol. Av. México, predio denominado Tepetlapa, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Ismael Ortiz E.; al sur: 22.00 mts. con callejón Papaloapan; al oriente: 8.00 mts. con José Frago; al poniente: 10.00 mts. con calle Prolongación Av. México Superficie aproximada: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 825/706/12, C. VICTORIA CRUZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre, lote 7, manzana B, predio denominado El Xanco, poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.88 mts. colinda con lote 8; al sur: 19.16 mts. colinda con lote 6; al oriente: 9.00 mts. colinda con José Ma. Reyes y Víctor Rivero Silva; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada: 166.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 826/707/12, C. JULIO TELLEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, lote 04, manzana 01, predio denominado Aguacatitla, Colonia Hank González ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 07.80 mts. con propiedad privada; al sur: 07.80 mts. con calle Vicente Guerrero; al oriente: 17.25 mts. con lote No. 05; al poniente: 17.45 mts. con lote No. 03. Superficie aproximada: 135.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 827/708/12, C. ALFREDO OSORIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Quinta San Juan, manzana S/N, lote 7, Colonia Los Reyes Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.07 mts. linda con propiedad privada; al sur: 20.30 mts. linda con lote 6; al oriente: 9.45 mts. linda con privada Quinta San Juan; al poniente: 9.54 mts. linda con Av. Gran Canal. Superficie aproximada: 191.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 828/709/12, C. VICTORIANO VERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cruz del Calvario número 06, predio denominado La Cruz, Col. La Cruz San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al

norte: 18 mts con Antonio Jiménez Arguijo; al sur: 18 mts. con Tomás Trigotenco; al oriente: 10.35 con Juana Calvario; al poniente: 10.35 con calle Cruz del Calvario. Superficie aproximada: 176.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 829/710/12, C. REYNA GARCIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, lote 23, manzana A, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con lote 24; al sur: 12.00 mts. colinda con lote 22; al oriente: 7.50 mts. colinda con lote 29; al poniente: 7.50 mts. colinda con calle cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 22 de agosto de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 741/647/12, C. ALFREDO OSORIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Quinta San Juan, lote 2, manzana S/N, Colonia Los Reyes Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 02.30 mts. linda con lote 3 José Guillermo Osorio Martínez; al sur: 03.60 mts. linda con propiedad privada; al oriente: 19.75 mts. linda con privada Quinta San Juan; al poniente: 19.75 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 52.93 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 22 de agosto de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 2885/887/12, C. JUAN CARLOS GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 4, manzana 1, lote 11-A, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 mts. con Gabriel Paramo; al sur: 16.00 mts. con Carmen Ruiz Hernández; al oriente: 9.50 mts. con Fernando Báez Díaz; al poniente: 9.50 mts. con calle 4. Superficie aproximada: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de agosto de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 2257/349/11, C. INES ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Industria, lote 2, de la manzana 1, de

la Colonia Santo Tomás Chiconautla del predio denominado "Santiago", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.29 mts. con Prop. privada Irma Ramírez Romero; al sur: 12.93 mts. con Prop. privada Modesto Sandoval Estévez; al oriente: 16.07 mts. con Prop. privada Aristeo Duarte Romero; al poniente: 16.02 mts. con privada de Industria. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de agosto de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 802/683/12, C. MARIA APOLINAR ENRIQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 3, manzana 3, predio denominado Tepetzcasco, Colonia Ampliación Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 m calle sin nombre, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con lote 4, al poniente: 15.00 m con lote 2. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 803/684/12, C. SAMUEL HERNANDEZ FARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alfredo del Mazo, lote 8, manzana s/n, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Sr. Jesús Castañeda Fragoso, al sur: 15.00 m colinda con Sr. Concepción Rodríguez Martínez, al oriente: 8.00 m colinda con Sra. Domitila García Maldonado, al poniente: 8.00 m con calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 804/685/12, C. MAXIMINO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Porfirio Díaz, lote 3, manzana 14, predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con la señora Guadalupe Martínez Villanueva, al sur: 15.00 m linda con el señor Juan José Gutiérrez Ramírez, al oriente: 8.00 m linda con calle Porfirio Díaz, al poniente: 8.00 m linda con la señora María del Refugio Martínez García. Superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 805/686/12, C. MINERVA TORRES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Coahuila, predio denominado Tlalmimilolpa, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con señor Edgar Figueroa Torres, al sur: 10.50 m con la calle Coahuila, al oriente: 14.48 con la señora Juana Reynalda Sosa Barrita, al poniente: 14.48 m con José Luis Cruz Aguilar. Superficie aproximada: 152.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 806/687/12, C. YOLANDA FAJARDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle José María Morelos, lote 1, manzana 1, predio denominado El Tejocote, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.60 m colinda con Teresa de Jesús Martínez, al sur: 15.55 m colinda con Bicec Ramírez, al oriente: 11.55 m colinda con calle Tejocote, al poniente: 11.95 m colinda con calle José María Morelos. Superficie aproximada: 186.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 807/688/12, C. ANTONIA TREJO ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle San José número 7, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.60 m colinda con Marcelino Gil, al sur: 19.60 m colinda con Everardo Ortiz, al oriente: 10.50 m colinda con la calle de San José, al poniente: 10.00 m colinda con Gregorio López. Superficie aproximada: 200.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 808/689/12, C. OSVELIA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Priv. de Moctezuma, lote 7, manzana 1, predio denominado Comisco, Colonia Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con el lote #6, al sur: 14.00 m colinda con el lote #8, al oriente: 9.00 m colinda con el lote #4, al poniente: 9.00 m colinda con la Priv. de Moctezuma. Superficie aproximada: 126 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 809/690/12, C. JUSTINO CARRETERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada sin nombre, lote 14, manzana B, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con cerrada sin nombre, al sur: 7.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 17.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 17.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 810/691/12, C. GLORIA CRISTOBAL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gerardo Murillo, lote 01, manzana 01, predio denominado Col. Texalpa Amp. Tulpetlac, Colonia Texalpa Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 m colinda con el Sr. José Cruz López Lázaro, al sur: 36.50 m colinda con la Prop. del Sr. Armando Ledezma Posadas, al oriente: 10.00 m linda con calle Gerardo Murillo, al poniente: 14.65 m linda con Barranca calle. Superficie aproximada 312.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 811/692/12, C. OCTAVIO SILVERIO GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle del Rosal, lote 5 B, manzana K, predio denominado Ballisco Casas Reales, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.77 m colinda con Bernardino Silverio, al sur: 12.70 m colinda con calle del Rosal, al oriente: 8.70 m colinda con Gonzalo Monroy, al poniente: 11.00 y 5.00 m colinda con Guadalupe Benítez y Jorge Martínez. Superficie aproximada: 138 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 812/693/12, C. ADAN CARDENAS VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Gran Canal, lote 5, manzana 106, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16 m con lote 6 de Víctor Cárdenas San Pablo, al sur: 16 m con lote 4 de Pedro Artero Rosagel, al oriente: 16 m con Av. Gran Canal, al poniente: 7.28 m con lote de José Sánchez. Superficie aproximada: 116.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 813/694/12, C. FELIPE ROMERO OSCAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sabino, lote 28, manzana 06, predio denominado Las Nopaleras, del poblado Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 29, al sur: 15.00 m linda con lote 27, al oriente: 8.00 m linda con lote 15, al poniente: 8.00 m linda con calle Sabino. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 814/695/12, C. J. LUIS LEON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Encino, lote 7, manzana 43, predio denominado Piedra Chifladora, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con calle Puerto de Palos, al sur: 20.00 m colinda con Francisca Hernández, al oriente: 10.00 m colinda con Simón González, al poniente: 10.00 m colinda con calle Encino. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 815/696/12, C. MANUEL HERNANDEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Zapote Esquina con calle Lázaro Cárdenas, lote 1, manzana 22, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con cerrada Zapote, al sur: 17.00 m colinda con propiedad particular, al oriente: 09.00 m colinda con propiedad particular, al poniente: 10.00 m colinda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada: 166.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 816/697/12, C. GLORIA MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. Cda. de Mesillas, lote 13, manzana 13, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 14, al sur: 11.60 m con lote 6, al oriente: 10.16 m con 2da. cerrada de Mesillas, al poniente: 9.93 m con lote 20. Superficie aproximada: 115.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 817/698/12, C. CASTULO OLGUIN GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Acapulco, lote 6, manzana 2, predio denominado La Canoa, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.48 m con calle Acapulco, al sur: 18.00 m con Av. las Venitas, al oriente: 13.86 m con Odilón Olguin Ponce, al poniente: 03.47 m con Av. Las Venitas Esq. Acapulco. Superficie aproximada: 111.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 786/667/12, C. LETICIA MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1er. Andador de Cuauhtémoc, lote 4, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xal., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con 1er. Andador de Cuauhtémoc, al sur: 8.00 mts. colinda con Ulises Mendoza, al oriente: 15.00 mts. colinda con Silvano Rivera, al poniente: 15.00 mts. colinda con Ceferina Rivera. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 787/668/12, C. MARIA IRENE DELGADO GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1ra. cerrada de Mesillas, lote 20, manzana 13, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12 mts. con lote 19-A, al sur: 12 mts. con lote 4, al oriente: 10 mts. con lote 13, al poniente: 10 mts. con 1ra. cerrada de Mesillas. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

392C.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 788/669/12, C. J. JUAN TOLEDO CONCHA y
MARIA SALUD LOPEZ LOPEZ, promueven inmatriculación
administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López
Mateos, lote 1, manzana 1, predio denominado Nopalera II,
Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.80 mts. linda con
calle Adolfo López Mateos, al sur: 14.72 mts. linda con Rubén
Galván Durán y Zavas Cruz Francisco, al oriente: 15.00 mts. linda
con Rogelio González, al poniente: 15.25 mts. linda con Agapito
Arellano. Superficie aproximada: 226.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 789/670/12, C. JULIO HERNANDEZ CASTILLO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Miguel Hidalgo, lote 3, manzana 1, predio
denominado Calería, Colonia Ampliación Hank González,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda: al norte: 7.50 mts. colinda con propiedad privada, al sur:
7.50 mts. con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 17.00 mts. con lote
1 y lote 2, al poniente: 17.00 mts. con lote 4. Superficie
aproximada: 127.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 790/671/12, C. CECILIA PLASCENCIA SEGUNDO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle prolongación Chipre, lote 23, manzana 3, predio
denominado Sección Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda: al norte: 5.33 mts. colindando con calle prolongación
Chipre, al sur: 5.33 mts. colindando con lote 6, al oriente: 15.00
mts. colindando con lote 24, al poniente: 15.00 mts. colindando
con lote 22-A. Superficie aproximada: 79.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 791/672/12, C. ELITANIA MEDINA CORTEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Guadalupe Victoria, lote s/n, manzana s/n,
predio denominado Teteponco, Colonia Teteponco, pueblo de
San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad
privada, al sur: 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.00
mts. con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 8.00 mts. con
propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 792/673/12, C. CARLOS ABUNDEZ MORANCHEL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: cerrada de Molina Enríquez s/n, predio denominado
Temascaltitla, zona conocida como Panorámica San Pedro
Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con Consuelo Hidalgo
Zamora, al sur: 17.50 mts. con cerrada de Molina Enríquez y
propiedad privada, al oriente: 12.00 mts. con Santiago
Hernández, al poniente: 12.00 mts. con Virginia Morales.
Superficie aproximada: 210 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 793/674/12, C. MARIA LUISA BARCENAS
HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón, lote 14, manzana 1,
predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte
Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.55 mts. con Otilia Cervantes, al
sur: 9.55 mts. con calle Alvaro Obregón, al oriente: 15.00 mts. con
Florentino, al poniente: 15.00 mts. con María Sánchez. Superficie
aproximada: 143.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 794/675/12, C. PERLA CONCEPCION GARCIA
GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: 3a. cerrada de Jorge Torres, lote 22,
fracción 32, predio denominado Los Idolos (Casas Reales),
Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de
Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts.
con calle 3a. cerrada de Jorge Torres, al sur: 6.00 mts. con
propiedad privada, al oriente: 16.90 mts. con lote 31, al poniente:
16.90 mts. con lote 33. Superficie aproximada: 101.40 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 795/676/12, C. EDITH GARCIA CALLEJAS y JUAN
MANUEL ZAMORANO BARRIENTOS, promueven
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en:
Avenida Xalostoc número 27-A, Colonia Ampliación San Pedro

Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. linda con Rafael García, al sur: 12.00 mts. linda con Avenida Xalostoc, al oriente: 13.00 mts. linda con Andador Moctezuma, al poniente: 13.00 mts. linda con Fidel García. Superficie aproximada: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 796/677/12, C. PEDRO GALARZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prol. Toribio Fernández, predio denominado Xacopinca, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 12.00 mts. linda con callejón sin nombre, al oriente: 10.00 mts. linda con calle Prol. Toribio Fernández, al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 797/678/12, C. MARIA GUTIERREZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Salinas, lote 4, manzana 1, predio denominado Coananco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con lote #5, al sur: 20.00 mts. colinda con lote #3, al oriente: 7.00 mts. colinda con calle Salinas, al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 798/679/12, C. MICAELA SONIA GONZALEZ CARRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Segunda de Argos, lote 15, manzana 2, predio denominado Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con calle Segunda de Argos, al sur: 4.53 mts. colinda con lote 6 y 3.47 mts. con lote 7, al oriente: 11.53 mts. colinda con lote 4 y 3.47 mts. con calle Tirteo, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 14. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 799/680/12, C. BLANCA TRINIDAD CANO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sinaloa, lote 2, manzana B, Colonia Ampliación Playas de San Juan, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con el lote 1, al sur: 13.00 mts. colinda con el lote 3, al oriente: 9.50 mts. colinda con calle Sinaloa, al poniente: 9.50 mts. colinda con el lote 34. Superficie aproximada: 123.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 800/681/12, C. PAULA DIAZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Zacualpan, lote 3, manzana 1, predio denominado Zacualtitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. linda con calle cerrada de Zacualpan, al sur: 11.00 mts. linda con lote #11, al oriente: 11.40 mts. linda con lote #4, al poniente: 11.40 mts. linda con lote #2. Superficie aproximada: 125.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 801/682/12, C. CATALINA JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Salitrera, Colonia La Joya del pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con calle Sierra de Guadalupe, al sur: 10.00 mts. linda con calle Cinco de Mayo, al oriente: 38.00 mts. linda con Crisóforo Rivera y Pompeyo Martínez, al poniente: 38.00 mts. linda con Porfirio Lara Pineda. Superficie aproximada: 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de agosto de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3925.-2, 5 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. Número 155/117/2012, GABRIEL HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano que se encuentra ubicado en la calle "Ignacio Zaragoza", sin número en el poblado de San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m colindando con el señor Jerónimo Reyes Cid, al sur: 40.00 m colindando con calle Francisco Villa, al oriente: 158.00 m colindando con los señores Sergio y José Luis Hernández Gutiérrez, al poniente: 143.00 m colindando con la calle "Ignacio Zaragoza". Con una superficie total aproximada de 5,363 (cinco mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 3914.-2, 5 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 224/126/12, JAIME MARIN PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Martín", ubicado en el Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, que mide y linda: al norte: 160.00 metros con barranca, al sur: 149.00 metros con Jesús Alcántara, al oriente: 179.20 metros con la Ex Hacienda de Actopan, al poniente: 105.50 metros con J. Félix Martínez, con una superficie total de 21,993.08 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica. 3921.-2, 5 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 7071/248/2011, JOSE FERNANDEZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepapay 2º", ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.50 metros con Prop. de Salomón Martínez, al sur: 38.50 metros con Prop. de Angel Peralta, al oriente: 194.00 metros con Prop. de Pascual Velázquez, al poniente: 190.30 metros con propiedad de Juan Nava; con una superficie de 7,397.77 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 3922.-2, 5 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 223/125/12, JUAN LUIS VALENCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zopilocalco", ubicado en San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, que mide y linda: al norte: 132.00 metros con terreno ejidal, al sur: 93.50 metros con Regino Valencia, al oriente: 127.00 metros con Encarnación Valencia, al poniente: 50.00 metros con barranca, con una superficie total de 9,978.37 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica. 3923.-2, 5 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 42,748 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO

INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN MURO MONTELONGO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JUAN MURO BARRIOS, FERNANDO MURO BARRIOS, MARIBEL MURO BARRIOS**, EN SU CARACTER DE ALBACEAS, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS; EL SEÑOR **JOSE ANTONIO MURO PEREZ**, EN SU CARACTER DE LEGATARIO Y LA SEÑORA **MARIA ISABEL BARRIOS ZUÑIGA** EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LEGATARIA DE LA MENCIONADA SUCESION.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27.

1133-A1.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

26 de Septiembre del 2012.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 94910, de fecha 27 de Junio del 2012, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Carlos Fernández Garduño, a solicitud del los **C. ENEDINA DIAZ GUADARRAMA, ENEDINA EMELIA, MARIA EUGENIA VICTORIA y CARLOS ROMAN TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ DIAZ**, quienes fueron reconocidos como Unicos y Universales Herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.
(RUBRICA).

3908.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

24 de Septiembre del 2012.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 95260, de fecha 19 de Septiembre del 2012, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **María de Jesús Bernal Zúñiga y Vicente Arias Villagomez**, y a solicitud de la **C. MARIA DOLORES ARIAS BERNAL**, quien fue reconocida como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.
(RUBRICA).

3909.-2 y 11 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

NO. OFICIO: 202G213210/OR899/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de septiembre de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre IGNACIO AVILA MIRANDA, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta del Gobierno” y “Periódico de Mayor Circulación” en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 06 de septiembre del año en curso, con motivo de la Reposición de la partida 408 volumen 21 libro primero, sección primera, y que se refiere a los TERRENOS CONOCIDOS COMO “TIERRA LARGA Y EL CERRITO”, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUIS TLATILCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

SUPERFICIE DE 320.00 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 317.00 METROS CON EL CAMINO A CHIMALPA;

AL SUR: EN 291.60 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL GEFFEN;

AL ORIENTE: EN 87.50 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE TRON y EN 80.40 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ACEVES;

AL PONIENTE: TOMANDO LA MEDIDA DE NORTE A SUR EN 62.00 METROS Y EN 26.50 METROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO CASTAÑEDA.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

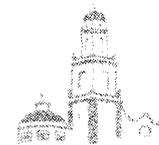
EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).

1131-A1.-2, 5 y 10 octubre.



**UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS
DE PIRAMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACAN
S.A. DE C.V.**



CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, C. ALEJANDRO FUENTES JUAREZ, EN MI CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS DE PIRAMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS A.M. EL DIA SABADO TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO CUATRO, DE LA AVENIDA PEMEX, DEL POBLADO DE SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO. EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LAS CLAUSULAS: DECIMO QUINTA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA, VIGESIMA SEXTA, VIGESIMA SEPTIMA, TRIGESIMA Y TRIGESIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASI COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 188, 189, 191 Y 192 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LO CUAL SE HACE DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Recepción, Registro y Firma de Asistencia de los accionistas de la serie "A".
2. Nombramiento del Presidente y secretario de la Asamblea, así como de dos Escrutadores.
3. Revisión del Quórum Legal, por conducto del Presidente de la Asamblea.
4. Declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria, por el C. Presidente de Asamblea.
5. Solicitud de aprobación por parte del Presidente de la Asamblea, a los accionistas serie "A" para el efecto de que se autorice a los accionistas serie "C", votar en la Asamblea General Ordinaria. Previo Registro y Firma de Asistencia
6. Regularización del padrón de socios.
7. Informe de actividades administrativas de la buena marcha de la sociedad por los miembros del consejo de Administración, durante el periodo comprendido del veinticuatro de mayo de 2009 al doce de octubre del 2012.
8. Informe de los estados financieros por el Tesorero de la sociedad correspondiente al ejercicio social de los periodos comprendidos del veinticuatro de mayo al treinta y uno de diciembre de 2009, del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2010, del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2011, del primero de enero al doce de octubre del 2012.
9. Informe que rendirá el Comisario de la Sociedad por el periodo comprendido del veinticuatro de mayo del 2009 al trece de octubre del 2012.
10. Cambio o Designación de los integrantes del Consejo de Administración para el periodo comprendido del trece de octubre del 2012 al trece de octubre del 2015.
11. Otorgamiento de facultades y poderes al Presidente del Consejo de Administración.
12. Cambio o Designación de los Comisarios de la Sociedad.
13. Asuntos Generales.
14. Designación de Delegados especiales por la Asamblea de Accionistas para la protocolización de la Acta de Asamblea ante Notario Público en términos a lo previsto por el segundo párrafo del artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
15. Clausura de la Asamblea General Ordinaria por el Presidente de la Asamblea.

NOTA: Se les informa a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la celebración de la Asamblea, deberán exhibir previamente los TITULOS ORIGINALES DE LAS ACCIONES, para verificar su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas, presentarse una hora antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con los secretarios de la sociedad.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO FUENTES JUAREZ
 Presidente del Consejo de Administración
 UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS DE PIRAMIDES
 Y VALLE DE TEOTIHUACAN, S.A. DE C.V.
 (RUBRICA).